

Fracción VI: El plan de desarrollo

Nombre del documento: Plan Municipal de Desarrollo

Período que se publica:

Administración Municipal 2015-2018

Unidad Administrativa responsable de poseer la información:

Secretaría Municipal

Nombre y firma de la Secretaría Municipal:

Teresita Medina Mukul

Teresita Medina Mukul



Nombre y firma del Titular de la UMAIP:

José David Mukul Mukul

José David Mukul Mukul

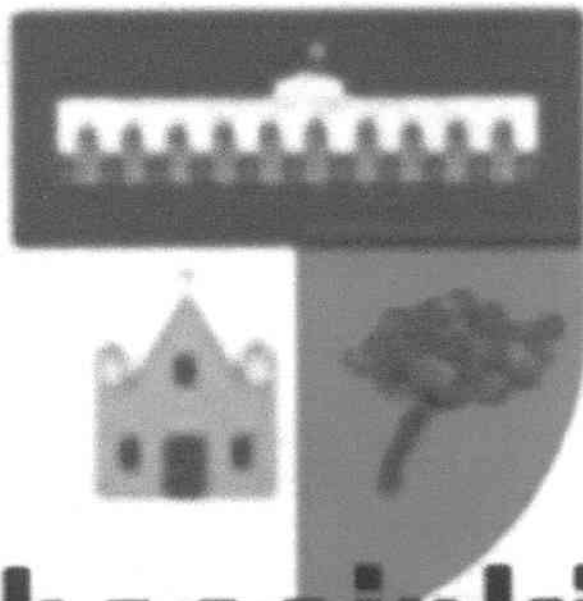
Fecha de generación del documento:

Aprobado en sesión de Cabildo el día 12 del mes noviembre de 2015

Fecha de actualización de la información:

3 de mayo 2016

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO DE
CHACSINKIN, YUCATAN**



Chacsinkin

H.Ayuntamiento 2015-2018

LIC. ROLANDO ZAPATA BELLO

Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán

C. ROBERTO RODRÍGUEZ ASAF

Secretario General de Gobierno

LIC. GASPAR QUINTAL PARRA, MAP

Director General del Instituto de Desarrollo Regional y Municipal

C.P. DIANA MOLINA AGUIAR

Directora de la Unidad de Desarrollo Técnico y Planeación

PROF. MARCO ALONSO VELA REYES

Diputado del XII Distrito Local de Yucatán

LIC. FELIPE CERVERA HERNANDEZ

Diputado por el V Distrito Federal de Yucatán

INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL

NUESTRA MISIÓN

Fortalecer la capacidades institucionales de los municipios del Estado de Yucatán, a través de asesoría especializada, orientada al mejoramiento de su gestión y desempeño en el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales con criterios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, fomentando la participación ciudadana con resultados que impacten en un desarrollo regional equilibrado.

NUESTRA VISIÓN

Ser un instituto modelo en el impulso del desarrollo equilibrado de las regiones y municipios de Yucatán, promoviendo la vinculación entre los órdenes de gobierno y la participación activa de la sociedad en la prestación de los servicios públicos municipales y en la ejecución de políticas públicas integrales. Reconocido por instrumentar programas y acciones de calidad para el fortalecimiento municipal, con personal capacitado y comprometido, que generen modelos de gestión y prácticas municipales exitosas e innovadoras contribuyendo de manera eficiente a elevar el nivel de desarrollo humano de la población.

EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

LIC. GASPAR QUINTAL PARRA, MAP

Director General del Instituto de Desarrollo Regional y Municipal

Presentación

La presente es una guía de apoyo para que las autoridades municipales tengan las herramientas necesarias para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, considerando los principales aspectos que debe contener el documento final y que sirva de base para proponer los objetivos y estrategias idóneas para lograr el desarrollo integral del municipio.

Por tal motivo, el Instituto de Desarrollo Regional y Municipal propone un modelo de plan, que atiende a la necesidad de que los Municipios cuenten con las herramientas para mejorar su gestión y representa un instrumento de apoyo para fortalecer las capacidades institucionales y de gestión de los municipios.

Esperamos que esta guía sea de gran utilidad para orientar el trabajo de los ayuntamientos en el proceso de elaboración e integración del Plan Municipal, esperamos que sea el instrumento rector de las nuevas administraciones y se convierta en hoja de ruta para lograr los compromisos municipales que redunden en mayor bienestar de los ciudadanos.

Antecedentes

El desarrollo económico desigual, la pobreza y marginación social, la crisis ambiental y el deterioro de los recursos naturales presentes en la gran mayoría de los municipios que conforman el territorio nacional y, por ende los de Yucatán, requieren de la implementación de acciones locales, basadas en acuerdos contruidos a partir de una mayor cercanía entre la población y su gobierno.

La construcción de sinergias entre ciudadanía y autoridad encuentra en el municipio libre el espacio privilegiado para la participación política y la búsqueda de soluciones a la problemática económica, social y ambiental que aqueja a las diversas regiones del país, toda vez que esta institución, además de ser la base de la división territorial y de la organización política administrativa de las entidades federativas, representa el peldaño básico de la democracia e inevitablemente el nivel de gobierno que mejor refleja el éxito o fracaso de las políticas públicas y decisiones de gobierno.

El papel del municipio en la planeación

Las condiciones actuales que presentan los municipios indican que la forma tradicional de abordar la planeación municipal ha sido poco eficiente. Si bien esto se debe a distintas circunstancias, destaca la ausencia de una visión que considere que el desarrollo integral es resultado de un sistema complejo y que se va construyendo con la participación de distintos actores en forma continua, es decir, como un proceso.

El Plan Municipal de Desarrollo no se agota con la elaboración del documento técnico, debe ser una herramienta útil para orientar la toma de decisiones y por ello debe incorporar de manera explícita los procedimientos administrativos y la estructura institucional que lo aplicará.

Por ello, se requiere un procedimiento metodológico para consolidar una capacidad municipal de trabajo permanente que trascienda los periodos administrativos del gobierno local, que organice eficientemente la participación de los principales actores, y que garantice la ejecución de acciones y avances en el logro de objetivos de mediano y largo plazo.

Un componente fundamental para la puesta en marcha del plan es la consolidación de un proceso de gestión a cargo de la autoridad municipal, sustentado en el marco normativo y administrativo que determina su ámbito de actuación, las bases de coordinación con los órganos de la administración estatal y federal, así como los instrumentos que en la realidad municipal lo hagan viable.

• La capacidad de gestión del plan municipal de desarrollo deberá reflejarse en:

- La correspondencia entre lo que plantea el Plan y el proceso de gestión para su ejecución al interior de las áreas técnicas y ejecutivas de la administración municipal.
- La coordinación y colaboración de las instituciones o instancias relacionadas con el desarrollo municipal (desarrollo urbano, fomento económico, obras públicas, desarrollo rural, medio ambiente, entre otras) así como en la capacitación ad hoc de los recursos humanos para fortalecer dichas áreas técnicas, orientar la ejecución de los cambios y propuestas derivadas del Plan.
- La flexibilidad para asimilar y responder de manera oportuna a nuevos retos y oportunidades surgidas de la dinámica municipal.
- El establecimiento de un proceso participativo, entre actores del sector público, social y privado, para llevar a cabo, de manera corresponsable y comprometida, el desarrollo integral del municipio.

Etapas 1: Sistema de coordinación

La formulación, aprobación, instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan será competencia y responsabilidad del gobierno municipal, por lo tanto, también le corresponde la promoción de la iniciativa y la formalización de la propuesta para su elaboración.

Es necesario impulsar desde el inicio las medidas para construir la viabilidad práctica del plan, haciendo partícipes directos a los responsables de su operación en la administración municipal. Para ello, se requiere la constitución de un grupo de trabajo sólido, con capacidad técnica y la responsabilidad administrativa para impulsar la propuesta del programa, así como para garantizar la participación coordinada de las áreas municipales con atribuciones en la materia.

Etapas 2: Instrumento municipal de planeación

El objetivo principal es construir el instrumento municipal para la coordinación, formulación, seguimiento y evaluación del proceso de planeación municipal.

Es deseable se formalice el trabajo realizado en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) y su reglamentación. Rescatar el acta de priorización de obras y las problemáticas detectadas para la realización del diagnóstico.

Etapa 3: Equipo de trabajo

La calidad del documento técnico no sólo depende de la valoración inicial de los problemas sino también depende de la calidad, independencia y funcionamiento del equipo de trabajo.

Por la naturaleza integral del plan y sus alcances, se recomienda que se lleve a cabo por un grupo multidisciplinario que maneje las herramientas técnicas, administrativas y jurídicas, para facilitar, sistematizar y hacer formal la participación de las dependencias gubernamentales y actores sociales, de preferencia con experiencia en los siguientes temas:

- Sistemas de cómputo
- Capacidad de redacción y análisis
- Planeación.
- Geografía.
- Derecho y gestión pública.
- Economía.
- Demografía y análisis estadístico.
- Sistemas de Información Geográfica.
- Talleres participativos.
-

Etapa 4: Integración del plan

Integrar la información del documento final de acuerdo a la guía técnica elaborada, atendiendo a las indicaciones de redacción de los contenidos, considerando el marco normativo, diagnóstico, objetivos y estrategias y el banco de proyectos.

Asimismo se puede integrar un archivo electrónico con la información estadística relevante del municipio, así como la información cartográfica y la general para realizar la descripción del municipio y facilitar la integración de la información.

En este caso se compila información del prontuario de información estadística y la monografía municipal.

Se instituye el mecanismo para realizar la consulta pública, foros y talleres participativos, así como la implementación del buzón de sugerencias en las principales oficinas de contacto ciudadano y el uso de redes sociales e internet, en su caso.

Etapa 5: Ejecución del plan

Esto implica identificar los instrumentos legales, administrativos y financieros y las instancias o instituciones públicas, privadas o sociales que harán posible la ejecución de la propuesta de desarrollo.

Etapa 6: Elaborar una matriz de corresponsabilidad

La identificación de las líneas de acción y la conformación de la cartera de proyectos, según el ámbito al que pertenecen (gubernamental y no gubernamental), permite establecer una primera relación coordinada respecto a los compromisos de quién hace qué; sin embargo, esto no es suficiente ya que es necesaria la coordinación entre distintos actores para ejecutar con éxito un mismo proyecto, independientemente del ámbito público o privado en el que se ubique. Es necesario identificar la relación de colaboración que se da entre distintas instancias: a) entre dependencias del gobierno municipal; b) entre el municipio y el ejecutivo estatal y/o federal y c) entre el sector público y el sector privado, entre otros.

Fase 5. Seguimiento y evaluación de resultados

La fase de seguimiento y evaluación de resultados consiste en la obtención y sistematización de información relativa, por un lado, al proceso de gestión que necesariamente acompaña a la ejecución de los proyectos derivados de la propuesta de ordenamiento territorial; y, por otro, para la generación de un sistema de indicadores que permita evaluar, precisamente, los resultados de la ejecución de los proyectos seleccionados en la fase anterior (obras, bienes y servicios).

Es necesario plantear qué es lo que se evalúa, cómo se evalúa, y cuándo se evalúan los resultados.

**Plan Municipal de
Desarrollo 2015-2018
Chacsinkin, Yucatán**

H. Ayuntamiento, 2015-2018

El Cabildo

C. JOSE ANTONIO SANCHEZ ANGULO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GILMER MARIEL KU CAB
SINDICO MUNICIPAL

C. TERESITA MEDINA MUKUL
SECRETARIA MUNICIPAL

C. MARIA LENI CHAN CAB
REGIDOR

C. PEPE ROGER MAY CAB
REGIDOR

La Administración Municipal

C. LUIS ALBERTO MUKUL KU
TESORERO MUNICIPAL

C. ANA BERTA KU CAB
PREIDENTA DEL DIF

C. HIPOLITO LAGUNAS ARIAS
DIRECTOR DE POLICIA Y TRANSITO

C. ARTEMIO SANCHEZ SANCHEZ
JUEZ DE PAZ

C. LAURENTINO YAH CANTE
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C. ABELARDO CHAN YAH
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL

C. DELIO BERNARDO MAY CAB
DIRECTOR DE DEPORTE

C. EDWIN DE JESUS CANCHE KU
DIRECTOR DE CULTURA

C. MARIBEL POOT CHABLE
DIRECTORA DEL DIF

Índice

H. Ayuntamiento Constitucional de Chacsinkin, Yucatan	1
Indice	3
Presentacion	8
Capítulo 1	9
El proceso de planeación	9
1.1 Aspectos metodológicos del proceso de planeación	9
1.2 Premisas y criterios de planeación municipal.....	9
Capítulo 2	10
Fundamento Legal.....	10
2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	10
2.2 Ley de Planeación (Federal).....	11
2.3 Ley General de Asentamientos Humanos	11
2.4 Constitución Política del Estado de Yucatán.....	11
2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán	12
2.6 Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán.....	12
2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán.....	14
Capítulo 3	17
Alineación del proceso de planeación del desarrollo	17
3.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.....	17
3.2 Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018.....	18
Capítulo 4	22
Diagnóstico municipal por ejes rectores	22
4.1 Aspectos Geográficos.....	22
4.2 Aspectos Socio-Demográficos	222

4.2.1	Población total.....	222
4.2.2	Población urbana y rural.....	23
4.2.3	Vivienda y sus condiciones.....	23
4.3	Aspectos económicos.....	23
4.4	Equipamiento social básico.....	233
4.4.1	Educación.....	233
4.4.2	Salud.....	24
4.4.3	Administración.....	24
4.4.4	Comercio y abasto.....	24
4.4.5	Centros recreativos y deportivos.....	244
4.4.6	Seguridad pública.....	244
4.5	Infraestructura urbana.....	25
4.5.1	Alumbrado público.....	25
4.5.2	Agua potable.....	25
4.5.3	Disposición de residuos sólidos.....	25
4.5.4	Calles, caminos y carreteras.....	25
4.5.5	Drenaje y alcantarillado.....	255
4.5.6	Servicio de comunicaciones y telefónico.....	255
	Capítulo 5.....	26
	Ejes estratégicos y prioridades municipales.....	266
	Capítulo 6.....	27
	Proceso de Planeación estratégica.....	27
6.1	Misión.....	27
6.2	Visión.....	277
6.3	Los valores.....	277
	Capítulo 7.....	29

Seguridad pública.....	29
Diagnóstico.....	29
Temas estratégicos	29
7.1 Seguridad pública	29
7.2 Policía preventiva.....	30
7.3 Seguridad pública	300
7.4 Policía preventiva.....	31
7.5 Tránsito.....	31
7.6 Protección civil.....	311
7.7 Derechos humanos.....	32
Capítulo 8.....	33
Servicios Públicos Municipales de Calidad	33
Diagnóstico.....	33
8.1 Construcción y mantenimiento de calles	33
8.2 Agua potable.....	333
8.3 Drenaje y alcantarillado.....	34
8.4 Limpia y recolecta de basura	34
8.5 Parques y jardines	344
8.6 Alumbrado público	35
8.7 Mercados y rastro	355
8.8 Panteones.....	36
Capítulo 9.....	36
Desarrollo productivo y empleo	36
Diagnóstico.....	36
9.1 Empleo	366
9.2 Comercio y servicios.....	37

9.3	Turismo alternativo	37
9.4	Agricultura, Ganadería y forestal.....	377
9.5	Comunicación y conectividad.....	38
Capítulo 10		388
Desarrollo social y de combate a la pobreza		388
Diagnóstico.....		388
10.1	Combate a la Pobreza	39
10.2	Educación y Cultura.....	399
10.3	Salud	40
10.4	Vivienda Adecuada.....	41
10.5	Juventud, Deporte y Recreación	41
10.6	Mujeres, Equidad e Igualdad	42
10.7	Grupos Vulnerables	42
10.8	DIF.....	42
Capítulo 11		43
Desarrollo territorial y sustentabilidad		43
Diagnóstico.....		43
11.1	Planeación Urbana	43
11.2	Asentamientos Humanos y gestión de riesgos.....	433
11.3	Usos del Suelo y su aprovechamiento	44
11.4	Reservas territoriales	44
11.5	Infraestructura y equipamiento.....	44
11.6	Tenencia de la Tierra	444
11.7	Recursos Naturales	45
11.8	Educación Ambiental	45
Capítulo 12		45

Desarrollo institucional basado en resultados.....	45
12.1 Reglamentos y Normatividad Interna.....	45
12.2 Hacienda Pública.....	46
12.3 Capacitación y profesionalización.....	46
12.4 Capacidad Informática.....	46
12.5 Transparencia y Rendición de cuentas.....	466
12.6 Participación Ciudadana.....	47
12.7 Controles Internos.....	47
12.8 Sistema Municipal de Planeación.....	47
Capítulo 13.....	48
Instrumentos de seguimiento y evaluación.....	48
Capítulo 14.....	49
Cartera de proyectos por ejes rectores.....	49
Anexo.....	51

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHACSINKIN, YUCATAN

H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

PRESENTACION

Los integrantes del H. Ayuntamiento nos comprometemos ante la sociedad de Chacsinkin, a dar todo nuestro esfuerzo para que en nuestra gestión se establezcan las bases para lograr el desarrollo real de nuestro querido municipio, dichos objetivos surgieron de las necesidades más sentidas de nuestros conciudadanos es por eso que hemos realizado una sesión de análisis tomando en cuenta las solicitudes ciudadanas, la opinión de especialistas en desarrollo rural, los representantes de los diferentes sectores productivos del municipio así como los resultados de los foros de consulta realizado en las diferentes regiones del estado por su similitud con las características de nuestro municipio.

La visión que se observa de nuestros conciudadanos nos permite visualizar un futuro de éxito, el presente plan propone acciones inmediatas para reactivar la capacidad productiva de nuestro municipio, condición que seguramente será sostén para apalancar un desarrollo integral.

En este documento se proponen, alternativas para avanzar en la consecución de las metas planteadas en la presente administración, el cual se caracterizará por fomentar la participación ciudadana el diseño e instrumentación de las políticas públicas encaminadas a lograr la consolidación y desarrollo integral del territorio municipal en su conjunto.

Es de suma importancia señalar que, para sustentar el desarrollo, es indispensable trabajar y enfocar nuestras energías en construir los grandes pilares que agrupan y dan coherencia para lograr las metas trazadas en el corto, mediano y largo plazo. Por ello el Plan establece medidas concretas para incrementar la Capacidad gestora, administrativa, técnica y de realización de la Administración Pública del Municipio, condiciones indispensables para que opere plenamente la descentralización derivada del nuevo federalismo que implica, que el Ejecutivo del Estado, comparta esas capacidades, transferencias, responsabilidades y recursos con la instancia municipal de gobierno.

El órgano colegiado de planeación del municipio para la programación, ejecución control y evaluación y que participará en la promoción, vigilancia y seguimiento de los programas, proyectos y obras, es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Como resultado de lo anterior, el Plan expresa el compromiso de promover un crecimiento económico sostenido en el aprovechamiento racional de nuestros recursos naturales y humanos, con especial énfasis en la conservación y la generación de empleos.

Cabe destacar que todo el Plan está diseñado para adoptar las soluciones que nos permitan un proceso de desarrollo equilibrado y permanente.

En el Plan se deslinda con claridad el apoyo que habremos de darle a las actividades productivas tradicionales y de subsistencia, del impulso decidido que daremos a las actividades agropecuarias en proceso de transición hacia métodos Intensivos, tecnificados y orientados al mercado asimismo, las actividades agroindustriales ya desarrolladas, serán objeto de especial apoyo, en consideración a los problemas que actualmente afrontan.

Capítulo 1

El proceso de planeación

A continuación se ofrece una descripción del proceso de planeación que da origen a este documento y se muestran las ideas generales que dan sustento a nuestra forma de entender la tarea de gobierno frente a los retos del presente, sus problemas y sus oportunidades.

1.1 Aspectos metodológicos del proceso de planeación

El Plan de Desarrollo Municipal 2015- 2018 surge como resultado del trabajo incluyente y participativo de la sociedad, que concentra las estrategias de gobierno que permitan satisfacer las demandas de la ciudadanía en estricto apego a la legislación y normatividad vigente.

En virtud de lo anterior, en la construcción de este Plan se ha empleado una metodología clara de Planeación y Evaluación estratégica, tomando como marco de referencia un modelo de gestión basado en resultados y recuperando los elementos centrales de la participación ciudadana, debidamente alineada con el rumbo definido y con la posibilidad de incorporar el instrumento de evaluación de resultados y de desempeño de los funcionarios municipales.

Así, mediante la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal que tuvo a su cargo esta responsabilidad, fueron definidas cuatro líneas importantes de desarrollo: 1. Revisión del marco normativo, 2. Ejes Rectores del Desarrollo, 3. Participación ciudadana y, 4. Establecimiento de las bases para definir un Instrumento de Planeación y Control que oriente y evalúe las acciones del Gobierno Municipal.

Aunado a lo anterior, requiere una mención especial, el esfuerzo para la profunda revisión documental de la legislación y normatividad integrada en el compendio de leyes, reglamentos y lineamientos normativos pertinentes que se encuentra descrita con puntualidad en este documento.

1.2 Premisas y criterios de planeación municipal

Con la visión de posicionar al gobierno de nuestra gestión, como uno que cumple, se consideró diseñar una estructura para el Plan Municipal de Desarrollo, que sirva de base para la planeación y el control, el instrumento de medición de resultados y evaluación de los ciudadanos.

El producto de esta estrategia de planeación participativa se consolida en el documento que hoy ponemos a su consideración. Está integrado por capítulos que cubren la normativa e incluyen los compromisos con la sociedad.

El Plan contiene objetivos, metas, estrategias y líneas de acción, que conducirán el actuar del gobierno municipal para el período 2015-2018, será el instrumento que permitirá facilitar la rendición de cuentas a fin de que cualquier ciudadano pueda evaluar su cumplimiento.

Capítulo 2

Fundamento Legal

El marco jurídico en el que se basa la planeación municipal, se refiere al conjunto de normas y leyes del orden federal, estatal y municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuestación del gobierno municipal. Los lineamientos y disposiciones que a continuación se presentan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal en el Estado de Yucatán.

2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, otorga al Estado la rectoría del desarrollo nacional para planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional, la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga la Constitución.

El artículo 26 determina los fines de la planeación como herramienta para la búsqueda de la armonía social, del progreso comunitario y del consenso político entre los mexicanos. Para lograr este objetivo, establece la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo al que habrá de sujetarse la actividad de la Administración Pública Federal.

El artículo 27 establece las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Por su parte el 73 Fracción XXIX-C señala la concurrencia de la federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamientos humanos, equilibrio ecológico, turismo, deporte, protección civil y seguridad pública, entre otros aspectos.

El artículo 115 Establece las bases jurídicas para la existencia del municipio como base de la división territorial y organización política y administrativa de las entidades federativas. En la fracción V del referido artículo se faculta a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo.

También se detallan las responsabilidades para la administración de la hacienda pública, el patrimonio, la prestación de los servicios públicos, la planeación del desarrollo urbano, regional y el equilibrio ecológico.

2.2 Ley de Planeación (Federal)

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cuanto a la "coordinación" como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

2.3 Ley General de Asentamientos Humanos

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.4 Constitución Política del Estado de Yucatán

En nuestra Constitución se establece en el Artículo 76 que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Asimismo, en el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

En el Artículo 79 se menciona que Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

También en su Artículo 83 se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional.

Y consecuentemente en el Artículo 85 bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobre todo en el artículo 6 fracción V se menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y la fracción XIII se menciona que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

2.6 Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán

Esta ley estatal establece los principios de la planeación del desarrollo y las normas que orientan las actividades públicas, en el ámbito estatal y municipal, así como las bases para que el Ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con los municipios, y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los actores sociales en las tareas de planeación.

El artículo 1 establece I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la administración pública estatal y municipal; V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable. VI.- Las bases de los mecanismos de participación social que garanticen la colaboración efectiva de los ciudadanos en las diversas etapas del proceso de planeación y en sus diferentes instrumentos.

El artículo 2 dice que la planeación deberá llevarse al cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en diferentes principios normativos.

El artículo 3 establece que la planeación del desarrollo es el proceso continuo, democrático, evaluable y participativo mediante el cual se establecen objetivos, estrategias, planes y programas específicos de implementación para atender las distintas dimensiones del desarrollo del Estado, y asignar los recursos conforme al esquema de Presupuesto basado en resultados. El proceso de planeación se despliega en las fases de formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación.

Artículo 6.- Los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 8.- Los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado su Plan Municipal de Desarrollo y el informe anual sobre el avance y los resultados del mismo para los efectos de los mecanismos de evaluación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 26.- Los instrumentos de planeación deben ser evaluables, congruentes entre sí y expresar en indicadores los resultados del desarrollo deseado, de manera que puedan ser objeto de seguimiento y evaluación. Los procesos de programación del Presupuesto basado en resultados estarán alineados a los instrumentos de planeación.

Artículo 28.- Los planes municipales de desarrollo contendrán los elementos descritos en el artículo 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo. Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha en que tomen posesión los presidentes municipales. Los ayuntamientos que inicien en el mismo período constitucional del Poder Ejecutivo del Estado deberán alinear sus planes municipales de desarrollo al contenido del Plan Estatal en un plazo de hasta ciento ochenta días a partir de su publicación, sin detrimento del término establecido en el párrafo anterior.

Artículo 58.- El Poder Ejecutivo del Estado podrá convenir con los gobiernos Federal y municipales, la coordinación que se requiera, a efecto de que participen en la planeación del desarrollo estatal y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos y metas, para que los planes nacionales, estatales y municipales tengan congruencia entre sí y los programas presupuestarios de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán

Entre los principales artículos que hacen referencia al proceso de planeación en la administración municipal en esta Ley destacan los siguientes:

Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2.- El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 3.- Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

B) De Administración:

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

D) De Planeación:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo;

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de

participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

I.- Plan Estratégico;

II.- Plan Municipal de Desarrollo, y

III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

Capítulo 3

Alineación del proceso de planeación del desarrollo

Las políticas públicas del Municipio contenidas en este Plan, son congruentes por los referentes establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno de la República, asimismo, se alinean a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018, bajo la siguiente lógica de correlación:

3.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que deberán regir la acción del gobierno. Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

El desarrollo nacional es tarea de todos. En este Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 convergen ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para llevar a México a su máximo potencial.

El Plan Nacional de Desarrollo es, primero, un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal; ha sido concebido como un canal de comunicación del Gobierno de la República, que transmite a toda la ciudadanía de una manera clara, concisa y medible la visión y estrategia de gobierno de la presente Administración.

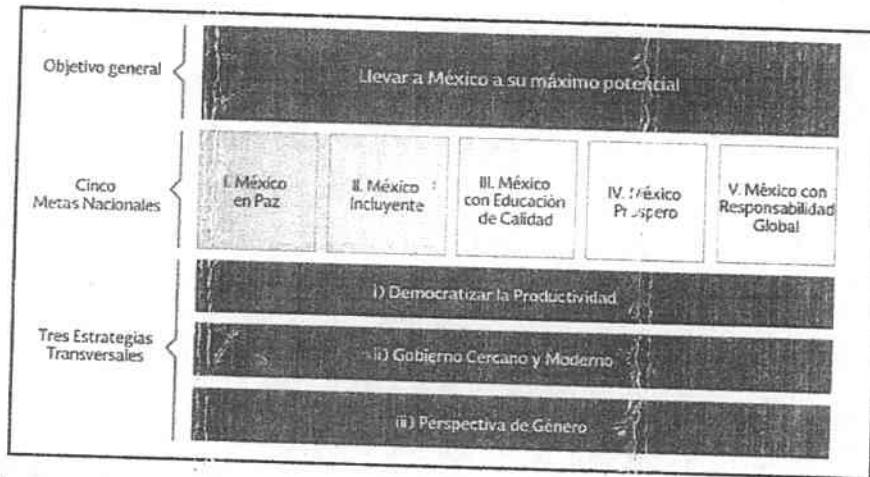
Para lograr que México alcance su máximo potencial se establecen como Metas Nacionales: un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Asimismo, se presentan Estrategias Transversales para Democratizar la Productividad, para alcanzar un Gobierno Cercano y Moderno, y para tener una Perspectiva de Género en todos los programas de la Administración Pública Federal.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 proyecta, en síntesis, hacer de México una sociedad de derechos, en donde todos tengan acceso efectivo a los derechos que otorga la Constitución.

Se impulsa un federalismo articulado, partiendo de la convicción de que la fortaleza de la nación proviene de sus regiones, estados y municipios. Asimismo, promueve transversalmente, en todas las políticas públicas, tres estrategias: Democratizar la Productividad, consolidar un Gobierno Cercano y Moderno, así como incorporar la Perspectiva de Género.

En el documento se traza los grandes objetivos de las políticas públicas y se establece las acciones específicas para alcanzarlos. Se trata de un plan realista, viable y claro para alcanzar un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global.

Esquemáticamente el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se puede ver de la siguiente manera:



En cada uno de estos ejes se proponen los objetivos, estrategias y líneas de acción para alcanzarlas. Asimismo, se establecen los indicadores para dar seguimiento a cada una de ellas.

3.2 Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que normará sus programas y la concertación de tareas con la Federación, los demás poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación social y de particulares.

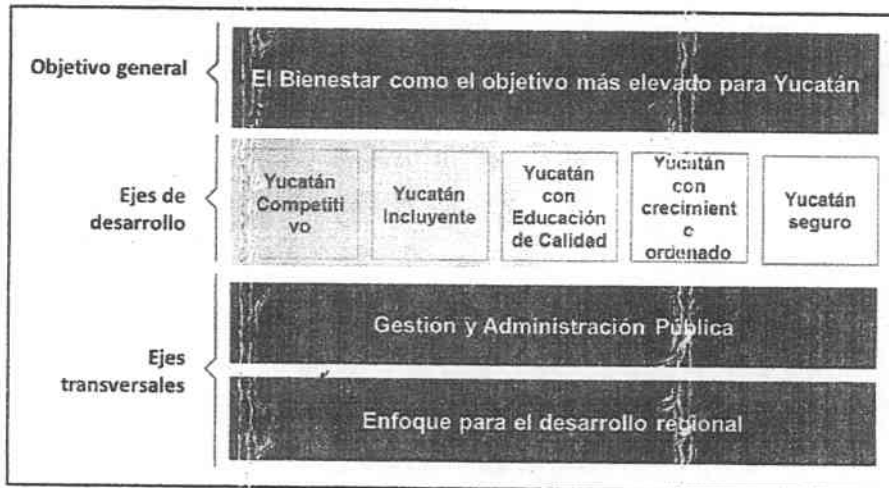
Para la formulación del Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018 (PED) fue requerido organizar, de manera puntual y ordenada, diferentes actividades y tareas, que permitieron cumplir con la obligación establecida en la Constitución, respecto a la planeación para el desarrollo. Fue necesario también actualizar el marco legal, para establecer elementos que pudieran hacer funcionales tanto el proceso de planeación, como el de evaluación, dentro de un marco de exigencia por parte de la ciudadanía de resultados concretos, transparencia y rendición de cuentas.

La planeación para el desarrollo estatal y municipal debe convertirse en un medio que facilite la programación del gasto público en acciones, obra pública y programas en función de objetivos identificables y metas medibles y alcanzables, de manera que puedan ser utilizados para la evaluación del cumplimiento de la gestión del gobierno y puedan conocerse los resultados obtenidos.

Sobre la base del marco legal vigente, se establecieron los "Diálogos Ciudadanos" como mecanismos de vinculación directa entre los diferentes órganos de Gobierno y la ciudadanía, permitiendo identificar problemáticas, jerarquizar el orden de las acciones, obras y programas, así como articular los procedimientos de contraloría social y evaluación, atendiendo los Sistemas de Participación Social y el Sistema de Planeación al mismo tiempo.

Bajo estos ordenamientos, la Planeación tendrá una vocación claramente definida en la Gestión por Resultados a la par del Presupuesto basado en Resultados, apoyándose en los

instrumentos de planeación como los indicadores, los cuales deben ser evaluables, congruentes y capaces de mostrar los resultados para el desarrollo.



El proceso de planeación municipal se define como el conjunto de actividades que, en el corto y mediano plazo, permitan formular, instrumentar y evaluar el plan municipal de desarrollo y los diversos programas derivados del mismo.

Para la concurrencia de recursos con el Gobierno de la República y el Gobierno del Estado, es necesario considerar lo siguiente:

- Al identificar opciones de coinversión con un mayor número de proyectos, existe mayor posibilidad de obtener recursos adicionales en concurrencia.
- Buscar que el costo de los proyectos se ajuste a la capacidad financiera del municipio.
- Privilegiar proyectos con mayor efectividad y que beneficien al mayor número de habitantes posibles.
- Identificar los tiempos en el proceso de gestión de los recursos de los programas, así como los requisitos necesarios.

El Plan Municipal de Desarrollo es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de planeación. En él se presenta el programa de gobierno del ayuntamiento y se conjuga la acción coordinada de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado del municipio.



De esta manera la alineación de los planes en los tres niveles de gobierno se puede presentar de la siguiente manera:

Nacional-Ejes (políticas públicas)	Estatal-Ejes/Temas	Municipal-Ejes/Temas
México en Paz	Yucatán Seguro <ul style="list-style-type: none"> Seguridad Pública Procuración de Justicia Certeza Jurídica y Patrimonial Gobernabilidad 	Seguridad Pública <ul style="list-style-type: none"> Seguridad pública Policia preventiva Tránsito Protección civil Coordinación intergubernamental Derechos humanos
México Incluyente	Yucatán Incluyente <ul style="list-style-type: none"> Superación del Rezago Grupos Vulnerables Salud Igualdad de Género Pueblo Maya Juventud 	Desarrollo Social y Combate a la Pobreza <ul style="list-style-type: none"> Combate a la pobreza Educación y Cultura Salud Vivienda adecuada Juventud, Deporte y Recreación Mujeres, Equidad e Igualdad Grupos vulnerables Familia-DIF
México con Educación de Calidad para Todos	Yucatán con Educación de Calidad <ul style="list-style-type: none"> Educación Básica Educación Media Superior Educación Superior e Investigación Cultura Deporte 	
México Próspero	Yucatán Competitivo <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo Rural y Agroindustrial Empleo y Desarrollo Empresarial Inversiones y Desarrollo Industrial Innovación y Economía del Conocimiento Turismo 	Desarrollo Económico Y Productivo <ul style="list-style-type: none"> Empleo Industria, comercio y servicios Agricultura, Ganadería forestal y pesca Comunicación y conectividad Servicios Públicos De Calidad <ul style="list-style-type: none"> Construcción y mantenimiento de calles Agua potable Drenaje y alcantarillado Aguas residuales Limpia Residuos sólidos (recolección, traslado, tratamiento y disposición final) Parques y jardines Alumbrado público Mercados y centrales de abasto Panteones Rastro

	<p>Yucatán con Crecimiento Ordenado</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Infraestructura para el Desarrollo▪ Desarrollo Urbano y Metropolitano▪ Vivienda▪ Medio Ambiente	<p>Desarrollo Territorial Y Sustentabilidad</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Planeación urbana▪ Asentamientos humanos▪ Usos del suelo y su aprovechamiento▪ Reservas territoriales▪ Infraestructura y equipamiento▪ Gestión de riesgos▪ Tenencia de la tierra▪ Recursos naturales▪ Educación ambiental
--	---	--

Capítulo 4

Diagnóstico municipal por ejes rectores

4.1 Aspectos Geográficos

El Municipio de Chacsinkin es uno de los 106 municipios del Estado Mexicano de Yucatán. Su cabecera municipal es la localidad homónima de Chacsinkin es una palabra que proviene de la lengua maya y significa "Planta leguminosa con flores rojas"

Su forma de gobierno es democrática y depende del gobierno estatal y federal; se realizan elecciones cada 3 años, en donde se elige al presidente municipal y su gabinete. El municipio cuenta con 10 localidades, las cuales dependen directamente de la cabecera del municipio, las más importantes son: Chacsinkín (cabecera municipal), San Dionisio, X-Box, Xno-Huayab, San Dionisio Número Dos y Tres Reyes. La mayoría de los habitantes hablan la lengua maya, se realiza la ceremonia del "hetsmek" para los niños, la ceremonia del Cha' chak en los meses de julio y agosto. Aniversario de la Independencia de México: 16 de septiembre y Aniversario de la Revolución mexicana: El 20 de noviembre.

Chacsinkín se localiza al este del estado entre las coordenadas geográficas 20° 08' y 20° 19' de latitud norte, y 88° 51' y 89° 05' de longitud oeste; a una altura promedio de 33 metros sobre el nivel del mar. El municipio colinda al norte con los municipios de Cantamayec; al sur con Tzucacab; al este con Tahdziú y Peto y al oeste con Tixméhuac. El municipio de Chacsinkin ocupa una superficie de 158.40 Km²

En general posee una orografía plana, no posee zonas accidentadas de relevancia; sus suelos se componen de rocas escarpadas, su uso es ganadero, forestal y agrícola. El municipio pertenece a la región hidrológica Yucatán Norte. Sus recursos hidrológicos son proporcionados principalmente por corrientes subterráneas; las cuales son muy comunes en el estado. Su principal clima es el cálido sub-húmedo; con lluvias en verano y sin cambio térmico invernal bien definido. La temperatura media anual es de 26.3°C, la máxima se registra en el mes de mayo y la mínima se registra en enero. El régimen de lluvias se registra entre los meses de mayo y julio, contando con una precipitación media de 1,200 milímetros.

4.2 Aspectos Socio-Demográficos

4.2.1 Población total.

El Municipio cuenta con 2,918 habitantes y cuenta con, tres Escuelas de Educación Preescolar, cuatro de Educación Primaria, un INEA, dos planteles de educación secundaria y un bachillerato. En materia de salud se cuenta con dos centros de salud, el número de personas por médicos de la institución pública del sector salud es de 2,653 contra 3. En lo que respecta a vivienda el 65 % de ocupantes en viviendas cuentan con drenaje, el 58 % cuenta con servicio sanitario exclusivo, el 94% de viviendas tiene algún nivel de hacinamiento.

Un 96 % de ocupantes de viviendas cuentan de energía eléctrica y un 3 % carecen de agua entubada. Se cuenta en las bibliotecas por un título por cada 0.60 personas y solo

en el 2 % de las viviendas se dispone de computadora, lo que da una idea del atraso tecnológico en que se encuentra el municipio.

4.2.2 Población urbana y rural

La población en el municipio de Chacsinkin se concentra en la cabecera municipal, ya que como puede observarse, del total de la población para el año 2010' el 97 % se concentra en la localidad que corresponde a aquella

4.2.3 Vivienda y sus condiciones.

Contribuir a hacer efectivo el derecho de las familias a contar con una vivienda Digna y de calidad.

Aprovechar el efecto multiplicador que tiene la vivienda en la actividad económica para reactivar el aparato productivo y promover el empleo impulsar las acciones que tiendan a dar seguridad jurídica a su tenencia.

Propiciar la coordinación interinstitucional y la concertación con la sociedad para orientar prioritariamente las acciones de vivienda a la atención de los grupos de menores ingresos y al cumplimiento de los planes y programas de desarrollo urbano.

Promover la edificación, mejoramiento y reposición de la vivienda y regularización de la tendencia de la tierra en las localidades del municipio, para arraigar en ellas a sus habitantes, a través de apoyos para la autoconstrucción y utilizando materiales de la región para abaratar costos.

4.3 Aspectos económicos.

4.3.1 Marco económico.

La población económica activa del municipio de Chacsinkin, hasta el año 2010, en números se encuentran ocupadas y se subdividen de la siguiente manera:

En el sector primario (agricultura, ganadería, hortalizas) un 40.86 %

En el sector secundario (industria manufacturera, gas, agua y electricidad) un 25.75 %

En el sector terciario (comercio, turismo, servicios) un 28.23 % y en otras actividades un 5.16 %.

La situación que guardan las diversas actividades económicas en el municipio, es consecuencia en parte, del aún insuficiente desarrollo de estrategias para la penetración en diversos mercados de comercialización de productos como el carbón.

Por otro lado, la población ocupada en la actividad agropecuaria recibe ingresos inferiores al salario mínimo, por lo que es necesario un mejor y mayor financiamiento en los sectores productivos con la participación de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

4.4 Equipamiento social básico

4.4.1 Educación

En la comunidad existen, dos escuelas de nivel preescolar; tres escuelas primarias, una de nivel secundaria, un inea y un cobay.

4.4.2 Salud.

Los servicios básicos de salud comunitaria son proporcionados por dos centros de salud, aunado también a los servicios de un médico particular que laboran en atención a la salud de la población en los respectivos niveles de especialidad.

Existe una amplia brecha en cuanto a la cobertura de los servicios de salud en el municipio, ya que un total de 2,653 habitantes son atendidos o son derechohabientes del centro de salud, mientras que una población de 160 carece de los derechos correspondientes para ser atendida por alguna institución de salud pública. (Considerar el seguro popular) se traslada a Peto, Tekax o a la Ciudad de Mérida.

A nivel municipal no se cuenta con una Unidad Básica de Rehabilitación para atender a la población.

4.4.3 Administración

Para las funciones propias de la administración municipal, se cuenta con el palacio municipal donde se concentran las áreas funcionales de la administración pública. También se cuenta con edificios para la atención de grupos vulnerables como es la COCINA COMUNITARIA, DIF, entre otros.

4.4.4 Comercio y abasto

En la plaza principal se cuenta con un mercado municipal que funciona durante varias horas del día, que dadas sus condiciones se encuentra en estado deplorable y necesita remozamiento y mantenimiento.

Asimismo, no se cuenta con un rastro que sirva para abastecer a la población.

4.4.5 Centros recreativos y deportivos

En el municipio de Chacsinkin, tienen un parque principal con jardines el cual tiene un buen número de árboles frondosos en el centro, a un costado hay un campo de softbol mismo que se utiliza para armar los tablados de la fiesta tradicional y también tiene un parque con juegos infantiles. Un centro de reunión muy conocido como la casa ejidal. En la comunidad no se cuenta con una unidad deportiva para diversos deportes. Asimismo, se cuenta también con un campo para béisbol y también se practica el fútbol, cuenta con una cancha de usos múltiples.

4.4.6 Seguridad pública

Se cuenta en el municipio con una central de mando para la policía ubicada en el palacio municipal. También se cuenta con seguridad femenil que se encarga de la vigilancia de cada una de las escuelas del municipio, con la función de salvaguardar la integridad de los infantes.

4.5 Infraestructura urbana

4.5.1 Alumbrado público

Respecto a la iluminación, en la parte céntrica del poblado existe iluminación, la mayoría de las calles ya se encuentran iluminadas, sin embargo quedan pocos sectores que tienen una deficiente iluminación.

4.5.2 Agua potable

El servicio de agua potable se distribuye a través de 611 tomas en la cabecera municipal y comisarias. Las condiciones del sistema se encuentran en estado regular, sin embargo, algunas personas que viven dentro de la comunidad en las distintas colonias todavía no cuentan con el servicio, incluso hay lugares en donde aún no hay tuberías tendidas.

Es importante mencionar que en casi todas las casas hay 1 pozo que les sirve como emergencia y en algunos inclusive como sumidero.

4.5.3 Disposición de residuos sólidos

Se cuenta con un basurero al aire libre, mismo que no cumple con las especificaciones emitas por las autoridades en la materia. La basura que se genera en la localidad es vertida en este sitio de disposición final mediante un vehículo habilitado para esta actividad.

4.5.4 Calles, caminos y carreteras

El municipio esta comunicado por vía terrestre a través de la siguiente red caminera de carreteras estatales: Chacsinkin-Xbox, y carreteras federales: Chacsinkin-Peto y Chacsinkin-Merida.

En el centro de la comunidad la calle está pavimentada, y se encuentra en malas condiciones, aunque en algunas partes del municipio las calles ya requieren de mantenimiento. En algunas colonias las calles no están pavimentadas y se encuentran en malas condiciones. La carretera que intercomunican al municipio con Peto y Merida se encuentra en buenas condiciones, por lo que ayuda al traslado de los habitantes de la zona. Los caminos que llevan a las unidades productivas y hacia unidades ganaderas se encuentran en malas condiciones, la mayoría son de terracería.

4.5.5 Drenaje y alcantarillado

El Municipio cuenta con pozos recolectores que no se dan abasto y por lo consiguiente continúa la acumulación de agua en épocas de lluvia, causando, inclusive, inundaciones en las calles.

4.5.6 Servicio de comunicaciones y telefónico

Los medios de comunicación están constituidos por los servicios telefónico, telegráfico y postal. Se aceptan las señales de radio y televisión de distintas estaciones ubicadas en la ciudad de Mérida, circulan también los tres diarios editados en la capital del Estado. La comunidad cuenta con el servicio de telefonía celular. Existen una caseta telefónica.

Capítulo 5

Ejes estratégicos y prioridades municipales

El plan municipal de Desarrollo recoge las aspiraciones, demandas y propuestas de la población; será el instrumento que normará las acciones de la gestión municipal en el próximo trienio, y ésta se entiende como el proceso a través del cual las autoridades deben brindar a sus habitantes: bienestar social, mejor calidad de vida, seguridad, bienestar económico, entre lo más importante, o sea, el gobierno municipal debe contribuir al desarrollo integral de los habitantes en un clima de democracia y con sentido humano.

Este Plan Municipal tiene como base el reconocimiento de las principales necesidades de la sociedad, de sus problemas, rezagos e insuficiencias en materia de inversión pública y de la prestación de servicios y la asistencia social; representa el esfuerzo coordinado de la autoridad en la presentación de programas y proyectos con los requerimientos de los trabajadores del campo, profesionistas, de los grupos populares, de los jóvenes, de las mujeres, de las personas de la tercera edad, de los grupos vulnerables, de las instituciones, de las organizaciones civiles y de todos los grupos interesados en el progreso de nuestro municipio.

El Plan Municipal parte del reconocimiento de lo realizado por las anteriores gestiones municipales, los avances que se han logrado; pero teniendo como firme propósito impulsar aún más la calidad de vida y el mejoramiento de la imagen urbana de nuestro municipio, se trata de generar nuevas oportunidades para que todos los habitantes tengan acceso a los beneficios sociales de una gestión eficaz y eficiente.

En este sentido el diagnóstico presenta los principales problemas a atender, las necesidades y las prioridades que hay que atacar con los recursos disponibles, es por eso que los ejes rectores y los objetivos estratégicos tienen el propósito de establecer y precisar los retos esenciales y orientar la formulación de las políticas, estrategias y líneas de acción para lograr alcanzar la visión del municipio que pretendemos ser.

Por ello el Plan Municipal tiene como propósitos fundamentales la promoción del desarrollo y la diversificación productiva, la generación de empleos bien remunerados, el impulso a la recuperación de espacios de participación social, la ampliación de la infraestructura para el desarrollo integral, la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos, la ampliación y dotación óptima de los servicios públicos, así como mejorar e incrementar las condiciones de bienestar y vida de todos.

De estos propósitos fundamentales se desprenden los siguientes seis ejes rectores:

- Seguridad pública
- Servicios públicos de calidad
- Desarrollo económico y productivo
- Desarrollo social incluyente
- Desarrollo territorial y la sustentabilidad
- Desarrollo institucional basado en resultados

Estos seis ejes rectores se convierten en el compromiso de nuestra gestión municipal, de éstos saldrán los objetivos generales y las estrategias y líneas de acción a seguir. Este Plan se convertirá en un instrumento para la toma de decisiones y la generación de políticas públicas en el plano municipal, en condiciones que se caracterizan por la restricción de recursos y por la alta complejidad. Restricción de recursos materiales, técnicos, humanos, financieros y temporales; y complejidad dada la gran cantidad de variables que intervienen y el poco o nulo control que se tiene sobre ellas.

Capítulo 6

Proceso de Planeación estratégica

La idea de planeación estratégica es de gran utilidad en el manejo de un gobierno municipal, de eso estamos convencidos, que si bien define objetivos iniciales de gobierno, debido a restricciones presupuestales, o a crisis no previstas referentes a los servicios públicos o a cambios de preferencias de los ciudadanos, debe modificar los supuestos iniciales del plan para adaptarse a nuevas situaciones.

Igualmente la planeación estratégica permitirá al gobierno municipal detectar oportunidades no previstas inicialmente. Se convertirá en una herramienta que puede proporcionar a nuestra gestión municipal la flexibilidad necesaria para adaptarnos a situaciones emergentes, sin perder de vista los puntos referenciales sobre la misión y grandes fines que se han planteado en el compromiso adquirido con el apoyo electoral.

6.1 Misión.

Ser un Ayuntamiento innovador, que aliente la generación de empleos y la igualdad de oportunidades para todos, por medio de una política social activa y un fomento económico moderno. Ofrecer mejoras en los servicios públicos, impulsar la formación de capital humano y ampliar la infraestructura estratégica para hacer de Chacsinkin, un Municipio exitoso en el Estado de Yucatán.

6.2 Visión

Que la comunidad de Chacsinkin, tenga los servicios básicos de calidad que tenga espacios, recreativos y de desarrollo económico sustentable, que fomente y preserve su cultura, y que tenga oportunidades de sus ciudadanos de empleo y autoempleo.

6.3 Los valores

Un buen gobierno no puede construirse al margen del establecimiento de ciertos compromisos, muy concretos, con una serie de valores y principios éticos que dan sentido trascendente a la función pública. El delicado contexto contemporáneo hace indispensable vincular las decisiones de gobierno, las formas de relación con los ciudadanos, y el ejercicio del quehacer gubernamental y político en general, con un núcleo básico de valores que orienten la conducción de servidores públicos municipales.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Chacsinkin, emanó de la voluntad ciudadana, por lo que es depositario de la confianza de la sociedad, por esto, mis actos se fundamentan en valores que encarnan las aspiraciones y convicciones esenciales de mis conciudadanos.

Es por eso que con la firme determinación de honrar la confianza ciudadana, el Honorable Ayuntamiento asume íntegramente los valores que nos identifican: visión compartida, trabajo en equipo, compromiso ético, búsqueda de la excelencia, innovación y comunicación continua y abierta con la sociedad.

Los aspectos que constituyen la infraestructura ética del gobierno municipal y que determinar los referentes de desempeño de la administración pública, son:

Honestidad. Como base del ejercicio de una administración pública transparente, que informa con claridad lo que puede y no puede hacer, conforme al presupuesto asignado al Municipio y las posibilidades de acción.

Compromiso. Fomento a la corresponsabilidad y reciprocidad entre la sociedad y su gobierno para solucionar los problemas municipales, donde cada actor cumple de la mejor manera con las tareas que le corresponden.

Igualdad. Establecida como la base a partir de la cual se construye una sociedad democrática, soportada por hombres y mujeres que reconocen su igualdad ante la ley, gozando de los mismos derechos y obligaciones.

Sustentabilidad. Elemento indispensable para el desarrollo integral privilegiando el equilibrio entre el progreso económico, el bienestar de la comunidad y la conservación del medio ambiente para generar un entorno sano: propiciar el desarrollo actual sin poner en riesgo el desarrollo de las generaciones futuras.

Tolerancia. Como un principio de aceptación y respeto a quienes piensan distinto y tienen puntos de vista diferentes, como parte de una sociedad plural y democrática, sin discriminaciones y marginación.

Eficiencia. Uso racional de los recursos financieros, materiales y humanos con que cuenta la administración pública municipal, con metas predefinidas, capacitación y evaluación constante de los servidores públicos, y limitando la discrecionalidad en la toma de decisiones, así como los espacios a quienes no estén comprometidos con un servicio ciudadano.

Eficacia. Capacidad para responder con oportunidad y certeza a las demandas de los ciudadanos, y en el cumplimiento de la agenda programática de trabajo.

Transparencia y rendición de cuentas. Información, justificación y posibilidad de sanción del desempeño gubernamental, considerando los referentes que la ley establece, para que cualquier persona acceda a la información pública.

Legalidad. Irrestricto respeto a la ley en todas sus formas y acepciones, considerando que ninguna sociedad puede avanzar si no hay certidumbre respecto de lo que los demás

puedan hacer y hacen, y conscientes de la necesidad de conducirnos de acuerdo a la ley, fundamentando en ella todas las decisiones de gobierno.

Compromiso Político. Responsabilidad explícita para fomentar el comportamiento ético en los servidores públicos, implica que este compromiso inicie con cada directivo y funcionario.

Capítulo 7

Seguridad pública

Diagnóstico

El día 18 de junio de 2008 fue publicado en el DOF, el Decreto que constituye la Reforma Constitucional de Seguridad y de Justicia, con el fin de dotar al Estado Mexicano de elementos suficientes que permitan combatir la criminalidad y la impunidad, así como procurar e impartir justicia en forma pronta, clara y expedita, garantizando de esta forma la seguridad y sistemas de impartición de justicia a la población en general.

Dentro del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estableció que la Seguridad Pública es competencia de los tres niveles de gobierno, y que las instituciones policiales se unirían a través de un Sistema Nacional de Seguridad, por lo que el Congreso de la Unión expidió los mecanismos para establecer precisamente esta "coordinación" a través de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La reforma penal a nivel Constitucional en el Estado establece que los Municipios tienen la facultad para atender a la policía preventiva y de tránsito; de esta manera, siendo la seguridad pública un derecho fundamental cuyo mecanismo de protección se encuentra encomendado a los tres órdenes de gobierno, su cumplimiento obliga a establecer criterios mínimos en la selección, la formación y hasta la evaluación de los policías. Actualmente las calles del municipio de Mérida son patrulladas por elementos de dos corporaciones policíacas, la del Gobierno de Estado y el Ayuntamiento.

El estado de Yucatán ha sido reconocido como uno de los estados más seguros del país, por ende, el municipio de Mérida también. Sin embargo, en las acciones de prevención y en la operación de brigadas de seguridad, ambas corporaciones deben trabajar en forma más coordinada a fin de brindar certeza jurídica y una mayor seguridad.

Temas estratégicos

7.1 Seguridad pública

Objetivo 1: Mejorar los niveles de seguridad pública en el municipio y comisarias.

Estrategia 1: Municipio seguro

Fortalecer los esquemas de coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado que permita establecer criterios homogéneos con la policía municipal.

Líneas de acción

- Establecer un sistema operativo de la Policía Municipal en todo el Municipio y comisarias.
- Mantener acciones de coordinación y cooperación con los cuerpos de seguridad de los diferentes ámbitos de competencia para combatir los delitos en el municipio.

Estrategia 2: Profesionalización

Fortalecer el capital humano, así como dotar de equipo e infraestructura a la policía municipal.

Líneas de acción

- Fortalecer las capacidades de las y los servidores públicos encargados de la seguridad pública a través de la incorporación de la perspectiva de género en sus funciones públicas.
- Modernizar los servicios que presta la Policía Municipal, mediante la adquisición de sistemas tecnológicos y comunicaciones, equipamiento, instrumentos de defensa y unidades móviles.

7.2 Policía preventiva

Objetivo 1: Mejorar el cuerpo profesional de la policía municipal para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional.

Estrategia 1: Cultura de la prevención

Impulsar la cultura de prevención del delito y la denuncia en el ámbito municipal.

Líneas de acción

- Establecer políticas de prevención del delito, para cada una de las esferas del quehacer cotidiano, como son: el hogar, la escuela, el trabajo, la calle y los lugares públicos.
- Coordinar y concertar acciones con los niveles federal y estatal, asimismo, con los sectores privado y social, para sumar esfuerzos en el diseño y desarrollo de programas en materia de prevención del delito.

7.3 Seguridad pública

Objetivo 1: Mejorar los niveles de seguridad pública en el municipio y comisarias.

Estrategia 1: Fortalecer los esquemas de coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado que permita establecer criterios homogéneos con la policía municipal.

Líneas de acción

- Establecer un sistema operativo de la Policía Municipal en todo el Municipio y comisarias.
- Mantener acciones de coordinación y cooperación con los cuerpos de seguridad de los diferentes ámbitos de competencia para combatir los delitos en el municipio y comisarias.

Estrategia 2: Fortalecer el capital humano, así como dotar de equipo e infraestructura a la policía municipal.

Líneas de acción

- Fortalecer las capacidades de las y los servidores públicos encargados de la seguridad pública a través de la incorporación de la perspectiva de género en sus funciones públicas.
- Modernizar los servicios que presta la Policía Municipal, mediante la adquisición de sistemas tecnológicos y comunicaciones, equipamiento, instrumentos de defensa y unidades móviles.

7.4 Policía preventiva

- **Objetivo 1:** Mejorar el cuerpo profesional de la policía municipal para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional.

Estrategia 1: Impulsar la cultura de prevención del delito y la denuncia en el ámbito municipal.

Líneas de acción

- Establecer políticas de prevención del delito, para cada una de las esferas del quehacer cotidiano, como son: el hogar, la escuela, el trabajo, la calle y los lugares públicos.
- Coordinar y concertar acciones con los niveles federal y estatal, asimismo, con los sectores privado y social, para sumar esfuerzos en el diseño y desarrollo de programas en materia de prevención del delito.

7.5 Tránsito

Objetivo 1: Mejorar el sistema de tránsito municipal que permita abordar los temas que entorpecen la fluidez vehicular.

Estrategia 1: Disminuir los problemas de tránsito en las zonas más conflictivas del municipio ofreciendo alternativas que permitan la fluidez vehicular.

Líneas de acción

- Contar con un marco normativo en materia de tránsito municipal.
- Realizar un diagnóstico completo y actualizado en materia de tránsito.
- Diseñar un nuevo modelo de sistema vial para agilizar el tránsito, que involucre la cultura de respeto al peatón y a las señalizaciones de tránsito.

7.6 Protección civil

Objetivo 1: Mantener en operación permanente el Sistema Municipal de Protección Civil.

Estrategia 1: Establecer, promover y coordinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación inicial.

Líneas de acción

- Integrar el Sistema Municipal de Protección Civil.
- Establecer la Unidad Municipal de Protección Civil, con los recursos humanos y de infraestructura, para atender situaciones de desastre.

Estrategia 2: Establecer la cultura de la prevención incorporando los conocimientos en primeros auxilios y protección civil.

Líneas de acción

- Establecer un sistema de difusión, en la cual se enseñe a la sociedad cómo operar en caso de contingencias.
- Implementar un número gratuito de auxilio que funcione las 24 horas.
- Hacer simulacros de desastres, propiciando la cultura de la protección civil.

Estrategia 2: Gestionar la conformación del Consejo Municipal de Protección Civil, como el Órgano Consultivo de coordinación de acciones y de participación social para la planeación de la protección en el territorio municipal.

Líneas de acción

- Fungir como órgano consultivo de planeación, coordinación y concertación del Sistema Municipal de Protección Civil, a fin de orientar las políticas acciones y objetivos del Sistema.
- Garantizar mediante la adecuada planeación, la seguridad, auxilio y rehabilitación de la población civil y su entorno, ante la posible ocurrencia de un alto riesgo, siniestro o desastre.

7.7 Derechos humanos

Objetivo 1: Preservar en la administración pública y la sociedad en general, la cultura de legalidad y respeto a los derechos humanos.

Estrategia 1: Fomentar el servicio público municipal, libre del uso de estereotipos, prejuicios y estigmas por sexo, edad, raza, etnia, condición económica, orientación sexual, religión o pertenencia política

Líneas de acción:

- Instrumentar un programa de capacitación permanente de derechos humanos a los servidores públicos del Ayuntamiento con especial enfoque al área donde se desempeñan.
- Realizar una campaña permanente para la promoción del conocimiento de los derechos humanos, el respeto a la diversidad sexual, en todos los medios disponibles, difundiendo ampliamente los derechos humanos en general, y en particular los derechos de aquellos grupos que viven situaciones desiguales y de discriminación.

Capítulo 8

Servicios Públicos Municipales de Calidad

Diagnóstico

Los servicios públicos, por estar destinados a la satisfacción de necesidades de carácter general, vienen a ser actividades también muy importantes, las que, tratándose de servicios públicos propiamente dichos, están atribuidas a la administración pública, quien las puede realizar directamente, o de manera indirecta por medio de particulares, bajo un régimen jurídico especial exorbitante del derecho privado.

Los servicios públicos que los habitantes de un municipio esperan recibir se pueden concretar en agua potable y alcantarillado, rastro y mercados, seguridad pública, aseo urbano, alumbrado público, vialidad, salud pública, educación pública, transporte urbano y panteón municipal.

El planteamiento completo de la problemática de los servicios públicos municipales incluye ineludiblemente tanto su dotación como su prestación (administración, mantenimiento y conservación, aspectos todos incompletos e insuficientes en la realidad municipal.

Entre las características de los servicios públicos municipales se pueden mencionar las siguientes:

- Carencia o insuficiencia del servicio de agua potable.
- Carencia del servicio de alcantarillado.
- Insuficiencia en el alumbrado público.
- Carencia en términos de vialidades, parques y jardines.
- Aseo urbano deficiente
- Carencia de museos, centros culturales, canchas deportivas, centros de salud, mercados y rastro.

8.1 Construcción y mantenimiento de calles

Objetivo 1: Disminuir el déficit de arteria viales para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.

Estrategia 1: Establecer, promover y coordinar las acciones en materia vial para el municipio y comisarias.

Líneas de acción:

- Realizar un diagnóstico del sistema vial del municipio, que incluya la catalogación de las vías de alto, mediano y bajo impacto.
- Realizar acciones de pavimentación en todos los sectores de la población.
- Modernizar y eficientar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura vial.

8.2 Agua potable

Objetivo 1: Mejorar el sistema de suministro de agua adecuado y de calidad en el Municipio y comisarias.

Estrategia 1: Ampliar la infraestructura de abastecimiento de agua potable, así como asegurar su mantenimiento.

Líneas de acción:

- Ampliar, modernizar y mejorar los sistemas y redes de agua potable que opera el municipio para ofrecer un servicio de calidad.
- Brindar el oportuno mantenimiento correctivo y preventivo a los sistemas y redes de agua potable.

8.3 Drenaje y alcantarillado

Objetivo 1: Disminuir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales en el Municipio y comisarias.

Estrategia 1: Contar con disposiciones normativas en materia de drenaje y alcantarillado.

Líneas de acción:

- Incrementar la cobertura de alcantarillado y saneamiento del municipio y sus comisarias.
- Construir nuevas alcantarillas colectoras en puntos estratégicos, que permitan el desalojo de las aguas pluviales.

8.4 Limpia y recolecta de basura

Objetivo 1: Mejorar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.

Estrategia 1: Fomentar un servicio eficiente, equitativo y oportuno de recolección de basura.

Líneas de acción:

- Realizar un diagnóstico de la situación actual con respecto a la problemática de los servicios de recolección de basura.
- Contar con disposiciones normativas en materia de residuos sólidos que incorporan todos los elementos del diagnóstico.

8.5 Parques y jardines

Objetivo 1: Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a la convivencia y la recreación.

Estrategia 1: Mantener la limpieza y reforestación de parques y jardines, calles y avenidas, mercados y otros sitios públicos del municipio y comisarias.

Líneas de acción:

- Realizar trabajos de barrido y limpieza de calles, avenidas, parques, jardines, áreas verdes y otras áreas de gran flujo vehicular y peatonal del Municipio y comisarias.

- Desarrollar acciones que promuevan la corresponsabilidad ciudadana en la limpieza del frente de sus predios.
- Mantener y rehabilitar los parques y jardines del municipio y sus comisarias.

Estrategia 2: Promover la reforestación de áreas públicas, parques y jardines.

Líneas de acción:

- Implementar un sistema efectivo de reforestación y cuidado de la flora, adecuado a las características del clima y la imagen local.
- Gestionar las demandas de plantas, en escuelas, campañas de reforestación, grupos organizados, productores, comités de desarrollo y juntas de vecinos.
- Promover el fortalecimiento de un vivero municipal, dotándolo de infraestructura adecuada y moderna.

8.6 Alumbrado público

Objetivo 1: Mejorar la calidad del servicio de alumbrado público en el municipio y comisarias.

Estrategia 1: Atender las necesidades de alumbrado público en el Municipio y comisarias.

Líneas de acción:

- Contar con la normatividad adecuada en materia de alumbrado público.
- Dar respuesta oportuna en la reparación y mantenimiento de las luminarias públicas del municipio y comisarias.
- Ampliar la cobertura del alumbrado público en el Municipio y comisarias.

Estrategia 2: Modernizar la infraestructura con instalaciones de alumbrado público que cumplan las normas y privilegiando la utilización de tecnología con equipos eficientes que permitan ahorrar energía.

Líneas de acción:

- Apoyar proyectos que utilicen nuevas tecnologías eficientes y sustentables.
- Operar un análisis o estudios de factibilidad para la implementación de sistemas de iluminación a base de energías alternativas.
- Mantener un sistema permanente de ahorro de energía eléctrica en las instalaciones del Municipio y comisarias.

8.7 Mercados y rastro

Objetivo 1: Mejorar la calidad de los espacio públicos destinados al abasto de artículos básicos.

Estrategia 1: Dotar de una mejor infraestructura y servicios a los mercados.

Líneas de acción:

- Contar con la normatividad adecuada en materia de mercados.
- Realizar un diagnóstico adecuado y actualizado en el tema de los mercados municipales.

- Contar con el Reglamento de Rastros del Municipio.

8.8 Panteones

Objetivo 1: Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a los restos humanos.

Estrategia 1: Dotar de una mejor infraestructura y servicios a los panteones.

Líneas de acción:

- Contar con la normatividad adecuada en materia de panteones.
- Realizar un diagnóstico adecuado y actualizado en el tema de los panteones municipales.

Capítulo 9

Desarrollo productivo y empleo

Diagnóstico

La promoción de más y mejores empleos, la diversificación de la economía local y el fortalecimiento de las actividades productivas tradicionales de nuestro municipio, representan los retos más importantes en materia económica de este gobierno.

Un gobierno municipal, alerta e innovador, debe ser el agente promotor del desarrollo que gestione, coordine actividades y acciones con los gobiernos estatal y federal; que impacten en la generación de riqueza y convertir al municipio en atractivo para las inversiones productivas.

La sociedad tiene también el compromiso de participar en el mejoramiento de la imagen urbana; en la orientación educativa para el trabajo de nuestros jóvenes; en el cuidado de nuestros recursos naturales; en el desarrollo de la creatividad productiva; en la creación de un ambiente propicio para la instalación de nuevas empresas turísticas en nuestra playa.

9.1 Empleo

Objetivo 1: Mejorar los niveles de empleo y otras alternativas de apoyo a empresarios, emprendedores y pequeños comercios.

Estrategia 1: Fomentar la generación de empleo y apoyo a pequeños comercios.

Líneas de acción

- Establecer un sistema de encadenamiento de producción que fortalezcan a las empresas locales a través de un organismo de articulación productiva, encabezado por el Ayuntamiento.
- Apoyar la implementación de proyectos de fomento económico, a través del análisis y evaluación de proyectos sustentados por el trabajo de los grupos sociales del

Municipio, proporcionando financiamiento a aquellos proyectos que cuenten con factibilidad y viabilidad económica.

9.2 Comercio y servicios

Objetivo 1: Mejorar los niveles de empleo y otras alternativas de apoyo a empresarios, emprendedores y pequeños comercios.

Estrategia 1: Fomentar la generación de empleo y apoyo a pequeños comercios.

Líneas de acción

- Promover apoyos para el desarrollo de las actividades artesanales.
- Impulsar el programa de autoempleo, que aprovechará la habilidad de las amas de casa, para el ensamblaje final de diversos productos.
- Fortalecer las acciones de empleo temporal en el campo, con el objetivo de llevar trabajo a quienes más lo necesiten y al mismo tiempo se dota de una infraestructura mínima a la comunidad.

Estrategia 2: Establecer mecanismos adecuados para lograr una cultura de productividad en las actividades de los tres sectores económicos, para generar mayores ingresos y bienestar económico y social.

Líneas de acción

- Establecer un programa de fomento a la capacitación para el empleo y el autoempleo.
- Gestionar apoyos para el fomento a la cultura laboral.
- Establecer un sistema de mejora regulatoria para el establecimiento de empresas.

9.3 Turismo alternativo

Objetivo 1: Incrementar los servicios turísticos con estrategias que fortalezcan la estructura turística y económica, considerando al turismo como el sector productivo de primer orden en el municipio y comisarias.

Estrategia 1: Fomentar acciones para el aprovechamiento de los recursos turísticos que posee el municipio y comisarias.

Líneas de acción

- Promover apoyos para el desarrollo de las actividades artesanales.
- Generar valor y calidad a los servicios turísticos potenciales, promoviendo el turismo ecológico.

9.4 Agricultura, Ganadería y forestal

Objetivo 1: Incrementar la inversión en los sectores agropecuario, ganadero y forestal mediante programas municipales de productividad.

Estrategia 1: Apoyar la producción primaria para el desarrollo de actividades agropecuarias y pecuarias.

Líneas de acción

- Fomentar la formación de asociaciones productivas, que permitan reducir costos y mejorar la competitividad.
- Promover acciones orientadas a diversificar la producción agrícola, buscando nuevos mercados para los productos del campo, con especial atención a la horticultura.
- Elaborar estudios prospectivos para el diagnóstico del sector agropecuario.

9.5 Comunicación y conectividad

Objetivo 1: Mejorar la comunicación terrestre al interior del municipio y comisarias.

Estrategia 1: Fomentar la construcción de caminos intramunicipales y de acceso a las unidades de producción.

Líneas de acción

- Promover programas de construcción y mantenimiento de carreteras y caminos, para ampliar su cobertura y evitar su deterioro.
- Impulsar la construcción y ampliación de caminos sacacosechas en coordinación con el gobierno del estado.

Objetivo 2: Reducir la brecha digital al interior del municipio y comisarias.

Estrategia 1: Fomentar la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos.

Líneas de acción

- Promover programas de acceso a internet en coordinación con las dependencias de gobierno federal y estatal.
- Apoyar a la población estudiantil mediante la gestión de servicio de conectividad a bajo costo.
- Gestionar con las instancias correspondientes el mejoramiento y la construcción de espacios para el acceso de internet.

Capítulo 10

Desarrollo social y de combate a la pobreza

Diagnóstico

Para nuestra administración es necesario promover la equidad en las oportunidades, que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en materia de educación y cultura, salud y asistencia social, vivienda, deporte y recreación entre otros satisfactores básicos, constituyen los propósitos fundamentales de la política de desarrollo social.

En este contexto, el plan establece la necesidad de que nuestro gobierno, con el compromiso que transforma vidas, asuma un nuevo rol como agente promotor del desarrollo, incorporando a los actores públicos y privados en la promoción de actividades productivas y atendiendo de manera eficiente la agenda social.

Por ello cobra la mayor importancia impulsar políticas destinadas a superar la pobreza en la comunidad, desde una perspectiva integral, que vincule el crecimiento económico alcanzado en el municipio, con el desarrollo social de sus habitantes, apoyado en el aprovechamiento de las potencialidades locales y en respuestas innovadoras y concretas.

En esta gran tarea, la acción pública del gobierno local se complementará con el esfuerzo de la sociedad atendiendo primero las necesidades básicas de los grupos sociales marginados y vulnerables, al tiempo que se promoverán las condiciones que le permiten desarrollar sus propias iniciativas, para que puedan integrarse al desarrollo.

Chacsinkin ha experimentado un incremento en sus indicadores de desigualdad social. Así lo demuestran las diversas mediciones que se han hecho al respecto. Es claro que se trata de un fenómeno cuyas determinaciones causales rebasan el marco de la propia localidad, y que tiene que ver con condiciones de orden estructural a nivel nacional, e incluso internacional. Sin embargo, ello no significa que no existan determinaciones de orden local que estén incidiendo en la generación de este problema de manera fundamental.

Entre los principales problemas de esta índole se mencionan los siguientes:

- Tendencias al crecimiento de la inseguridad pública
- Deterioro de la calidad de vida de una gran parte de la población
- Tendencias a la pérdida de legitimidad de las instituciones públicas y el gobierno
- Tendencias al desarrollo de tensiones sociales.
- Aumento de las zonas marginadas y deprimidas de la localidad

Mejorar la comunicación terrestre al interior del municipio y comisarias.

10.1 Combate a la Pobreza

Objetivo 1: Disminuir los índices de pobreza y rezago en el municipio y comisarias.

Estrategia 1: Fortalecimiento de la gestión de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de asistencia social y de desarrollo comunitario.

Líneas de acción

- Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de la oficina de Desarrollo Social del municipio.
- Actualizar el marco normativo municipal en materia de desarrollo social y combate a la pobreza.

10.2 Educación y Cultura

Objetivo 1. Mejorar las condiciones básicas de la educación en el municipio y comisarias.

Estrategia 1. Implementar acciones de combate al rezago educativo en el municipio y comisarias.

Líneas de acción

- Coadyuvar en coordinación con las diferentes autoridades e instancias en el cumplimiento del derecho a la educación abatiendo la deserción escolar y generando mejores oportunidades para los estudiantes.
- Atender el rezago en la educación básica del municipio y comisarias.
- Lograr que los niños en edad escolar del municipio concluyan con la educación básica.

Estrategia 2. Promover en todos los niveles de educación la perspectiva de Educación Incluyente.

Líneas de Acción

- Inclusión de las personas con discapacidades en el sistema educativo formal.
- Promover la integración de las personas con discapacidades a las escuelas regulares, así como la cultura del respeto a la dignidad, derechos humanos, políticos y sociales.
- Impulsar y fomentar que todas las escuelas cuenten con accesos e instalaciones adecuadas para la atención a las personas con discapacidades.

Objetivo 2: Preservar la identidad cultural, el patrimonio, la educación y formación artística con una amplia participación social.

Estrategia 1: Incrementar las expresiones y manifestaciones artísticas del municipio mediante una buena administración y gestión municipal.

Líneas de Acción.

- Fomentar el interés por el desarrollo cultural en el municipio y comisarias.
- Promover la lectura en colonias, barrios y comunidades del municipio coordinando esfuerzos con otros órdenes de gobierno.
- Fortalecer el departamento cultural municipal que coordine, analice y cuente con recursos destinados a la promoción cultural.

10.3 Salud

Objetivo 1: Mejorar la atención médica y de salud de los ciudadanos del municipio y comisarias.

Estrategia 1: Fomentar una cultura de prevención de enfermedades y promoción de la salud.

Líneas de Acción

- Promover campañas permanentes de prevención de enfermedades y accidentes
- Gestionar recursos ante el Gobierno Federal y Estatal para la implementación de programas de salud.

Estrategia 2: Gestionar la ampliación de cobertura y calidad de servicios médicos básicos para la población.

Líneas de Acción.

- Programa de vinculación con instituciones de salud y de otra índole a nivel regional para atención a urgencias.
- Programa de equipamiento y mejoramiento de infraestructura para centros de salud existentes.
- Establecer un programa de atención de necesidades de salud materno infantil.

10.4 Vivienda Adecuada

Objetivo 1: Aumentar las acciones de vivienda adecuada de la población municipal.

Estrategia 1: Impulsar la coordinación con las autoridades federales y estatales en la promoción de desarrollos habitacionales de interés social, programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios.

Líneas de Acción.

- Impulsar la adquisición, construcción y mejoramiento de viviendas en el municipio y comisarias.
- Promover la firma de convenios con instancias federales y estatales que permitan ofrecer mejores condiciones financieras y subsidios.
- Gestionar programas para incrementar los apoyos en vivienda, que se adecuen a las necesidades de los habitantes del municipio y comisarias.

10.5 Juventud, Deporte y Recreación

Objetivo 1: Incrementar las acciones para la atención de la población joven del Municipio y comisarias.

Estrategia 1: Fortalecer la infraestructura e instalaciones como espacios públicos para el uso de los jóvenes del municipio y comisarias.

Líneas de Acción

- Promover las disposiciones normativas en materia de juventud, deporte y recreación.
- Creación de una instancia de desarrollo social que atienda las cuestiones de los jóvenes.
- Creación de un Centro de Cómputo para jóvenes, que los acerque a las tecnologías de la información y comunicación.

Estrategia 2: Contribuir al sano desarrollo e integración social mediante el fortalecimiento de la actividad física y la recreación.

Líneas de Acción

- Gestionar ante las dependencias estatales y federales la creación de más y mejor infraestructura deportiva.
- Implementar programas de actividad física para la formación de hábitos y mejoramiento de la salud.

- Instrumentar prácticas deportivas y recreativas en las colonias del municipio y comisarias.

10.6 Mujeres, Equidad e Igualdad

Objetivo 1: incrementar las acciones para la igualdad de género en la población del municipio y comisarias.

Estrategia 1: Promover un municipio libre de violencia a través de la mejora en las relaciones interpersonales a nivel familiar, social y laboral.

Líneas de Acción

- Reducir los porcentajes de violencia de género entre la población del municipio.
- Impulsar políticas públicas con perspectiva de género.
- Promover una cultura con equidad de género mediante talleres y eventos en las colonias, barrios y/o comisarias del municipio.

10.7 Grupos Vulnerables

Objetivo 1: Mejorar la atención a los diferentes grupos vulnerables de la sociedad.

Estrategia 1: Impulsar estrategias para lograr un municipio Incluyente y no discriminatorio.

Líneas de Acción.

- Realizar un diagnóstico que identifique las condiciones de la población en situación de vulnerabilidad social.
- Establecer un programa de atención de necesidades a grupos especiales y/o vulnerables.
- Implementar acciones de apoyos a madres solteras y trabajadoras.

10.8 DIF

Objetivo 1: Proporcionar atención y servicio humano a la ciudadanía, con calidad y eficiencia con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Estrategia 1: Atender las demandas sociales de la ciudadanía de forma transparente con equidad y justicia.

Líneas de Acción.

- Vincular un programa de protección al menor y la familia.
- Gestionar aparatos ortopédicos, prótesis y órtesis para las personas que así lo requieran.
- Atender y dar seguimiento a las solicitudes presentadas por los ciudadanos.
- Analizar y encauzar las demandas a las dependencias correspondientes para la solución de manera oportuna.

Capítulo 11

Desarrollo territorial y sustentabilidad

Diagnóstico

Desde el punto de vista normativo, la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Gobierno de los Municipios, y la Ley de Asentamientos del Estado de Yucatán, necesitan revisarse y adecuarse para que el municipio, en el ámbito de su competencia, pueda elaborar sus programas de desarrollo en sus diferentes niveles, así como los respectivos reglamentos.

De acuerdo con el marco legal de los asentamientos humanos, se establecen los instrumentos normativos con los que el municipio debe de orientar sus acciones. Uno de ellos es el Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Mérida, cuyo objetivo es definir una ciudad ordenada, comunicada, accesible, integrada, habitable, segura, de oportunidades, competitiva, inteligente y sustentable, todo en el concepto de respeto a los derechos humanos, dentro del cual se definen las acciones y las obras necesarias para lograr el objetivo.

El gobierno municipal moderno debe tener en cuenta siempre en su gestión el problema de sustentabilidad ambiental. Este proceso se entiende como el mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

11.1 Planeación Urbana

Objetivo: Mejorar los usos y aprovechamiento del suelo en el municipio, con el fin de utilizar ya provechar el territorio de manera ordenada y sustentable.

Estrategia 1: Revisar y actualizar el marco normativo municipal en materia de planeación urbana.

Líneas de Acción.

- Crear el Programa de Desarrollo Urbano del Municipio, implementando políticas enfocadas a la consolidación de la mancha urbana.
- Elaborar los Esquemas de Desarrollo Urbano para el municipio y comisarias.

11.2 Asentamientos Humanos y gestión de riesgos

Objetivo: Disminuir los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en casos de una contingencia o desastre natural.

Estrategia 1: Identificar zonas de riesgo o potenciales de desastres naturales.

Líneas de Acción

- Coordinarse con las instancias oficiales para realizar el diagnóstico municipal de peligros e identificación de riesgos de desastres.

- Elaborar el Atlas de Riesgo Municipal
- Crear un Programa de Protección Civil para proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.

11.3 Usos del Suelo y su aprovechamiento

Objetivo 1: Aprovechar de manera racional y sustentable los espacios estratégicos del municipio y comisarias.

Estrategia 1: Promover la participación ciudadana en materia del cuidado del uso de suelo.

Líneas de Acción.

- Promover un programa de reforestación en lugares públicos.
- Incentivar a la población a reforestar sus domicilios.

11.4 Reservas territoriales

Objetivo 1: Aumentar las reservas territoriales que garanticen un crecimiento ordenado para atender las necesidades futuras de suelo para viviendas en el municipio y comisarias.

Estrategia 1: Aprovechar de manera sustentable y ordenada las reservas territoriales del municipio y comisarias.

Líneas de Acción.

- Revisar y actualizar las disposiciones normativas municipales dirigidas a regular el crecimiento ordenado del municipio y comisarias.
- Crear estrategias de crecimiento a mediano y largo plazo del municipio y comisarias.

11.5 Infraestructura y equipamiento

Objetivo 1: Mejorar el equipamiento urbano con el fin de garantizar la calidad de vida de los ciudadanos.

Estrategia 1. Proveer a los habitantes de espacios públicos seguros y modernos para el desarrollo integral de sus actividades.

Líneas de Acción.

- Llevar a cabo un programa para crear nuevos parques y espacios recreativos.
- Rehabilitar y recuperar espacios verdes en colonias y comisarias.

11.6 Tenencia de la Tierra

Objetivo 1: Mejorar las acciones de regularización de la tenencia de la tierra de viviendas ubicadas en asentamientos irregulares

Estrategia 1: Regularizar los asentamientos informales en el municipio a fin de dotar de seguridad jurídica a sus ocupantes y propiciar un desarrollo urbano ordenado.

Líneas de Acción

- Revisión del marco normativo municipal para la regularización de la tenencia de la tierra.
- Celebrar convenios de colaboración con los gobiernos estatal y federal para agilizar los procesos de regularización de la tierra.

11.7 Recursos Naturales

Objetivo 1: Mejorar la gestión y manejo integral de los recursos naturales, creando cadenas de valor agregado.

Estrategia 1: Definir criterios de respeto a la flora y fauna del municipio y comisarias.

Líneas de Acción.

- Adecuar el marco normativo en materia de flora y fauna del municipio.
- Definir la preservación y cuidado de la flora como asunto de interés público dentro del Municipio y comisarias.

11.8 Educación Ambiental

Objetivo 1: Promover una cultura sustentable con el fin de aprovechar y preservar los recursos naturales con los que cuenta con el municipio.

Estrategia 1: Definir acciones de cuidado ambiental.

Líneas de Acción

- Realizar pláticas de cuidado ambiental en las escuelas del municipio y comisarias.
- Crear campañas de concientización social sobre los valores y beneficios del correcto balance natural de nuestro entorno.

Capítulo 12

Desarrollo institucional basado en resultados

12.1 Reglamentos y Normatividad Interna

Objetivo 1: Mejorar el marco normativo del ayuntamiento con el fin de eficientar los procesos administrativos y de gestión.

Estrategia 1: Capacitar a los servidores públicos municipales de las obligaciones legales y responsabilidades a las que están sujetos en su actuación.

Líneas de Acción.

- Actualizar el marco normativo básico del Ayuntamiento.
- Elaboración del Manual de Organización del Ayuntamiento.

12.2 Hacienda Pública

Objetivo 1: Mejorar el sistema financiero municipal, que beneficie de manera integral a los contribuyentes y servidores públicos.

Estrategia 1: Aplicar un sistema de recaudación eficiente que incremente los recursos propios y beneficie a los ciudadanos del municipio y comisarias.

Líneas de Acción

- Mejorar el Sistema Informático Municipal para el mayor control del uso de los recursos.
- Optimizar los tiempos que el contribuyente invierte en los trámites municipales, mediante la modernización de procesos administrativos.

12.3 Capacitación y profesionalización

Objetivo 1: Mejorar la profesionalización en el funcionamiento, organización y operación de los servidores públicos del Ayuntamiento, a través de la inclusión permanente de sistemas de calidad.

Estrategia 1: Mejorar los servicios públicos municipales a través del fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos.

Líneas de Acción

- Fortalecer las condiciones de apoyo para el desempeño del servicio público, trato justo y equitativo para los servidores públicos, pago adecuado y seguridad en el empleo.
- Sensibilizar a los servidores públicos sobre los principios, la filosofía y la misión del gobierno.

12.4 Capacidad Informática

Objetivo 1: Incrementar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño institucional de la Administración Pública Municipal.

Estrategia 1: Promover el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como en la prestación de trámites y servicios ofrecidos a la población.

Líneas de Acción

- Modernizar los equipos de cómputo en las diferentes áreas del Ayuntamiento.
- Crear la página de internet del Ayuntamiento.

12.5 Transparencia y Rendición de cuentas

Objetivo 1: Mejorar el sistema de fiscalización preventiva del ejercicio del gasto público.

Estrategia 1: Dar a conocer a los funcionarios públicos municipales la normatividad relacionada con el ejercicio del gasto público y el desempeño de sus funciones.

Líneas de Acción

- Capacitar a funcionarios en materia de fiscalización y supervisión del ejercicio del gasto público.
- Fomentar las buenas prácticas en los reportes de las áreas ejecutoras sobre el avance del gasto público.

12.6 Participación Ciudadana

Objetivo 1: Mejorar los mecanismos institucionales que fortalezcan la gobernanza democrática local.

Estrategia 1: Establecer mecanismos de consulta que permitan aumentar la participación ciudadana, a través de instrumentos y herramientas que permitan a los ciudadanos conocer, fiscalizar y controlar las acciones del gobierno municipal.

Líneas de Acción

- Difundir el contenido de planes, proyectos y programas municipales, la metodología de su elaboración, y sus participantes.
- Aplicar los procedimientos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán en lo relacionado a la consulta de acciones trascendentes que realice el Ayuntamiento.

12.7 Controles Internos

Objetivo 1: Mejorar los mecanismos para el control de los recursos municipales, así como su optimización para ejercer la administración.

Estrategia 1: Manejar y controlar de manera eficiente los recursos financieros, materiales, técnicos y humanos del municipio y comisarias.

Líneas de Acción

- Generar un proceso eficiente compras consolidadas
- Llevar a cabo los procesos de licitación de manera transparente, para la contratación de servicios y proveedores.

12.8 Sistema Municipal de Planeación

Objetivo 1: Mejorar el sistema de planeación integral del municipio y comisarias.

Estrategia 1: Fortalecer los procesos de planeación estratégica del municipio a fin de que cuente con elementos básicos para dotar de coherencia la toma de decisiones en beneficio del desarrollo municipal.

Líneas de Acción

- Crear un área adecuada para el manejo de los asuntos de planeación del municipio.
- Conformar y operar adecuadamente el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Capítulo 13

Instrumentos de seguimiento y evaluación

Es indispensable contar con instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan.

El Plan Municipal de Desarrollo fundamentará la actuación de la Administración Municipal 2015-2018. Para ello, es indispensable contar con instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan. Estos instrumentos permitirán conocer los avances y el cumplimiento de los objetivos de las líneas estratégicas y los proyectos derivados del mismo. Permitirá, asimismo, adecuar el plan en los casos en que las circunstancias del contexto estatal o nacional no se puedan cumplir las metas.

Para sustentar la ejecución de los programas y acciones del plan, la administración municipal elaborará sus programas operativos anuales (POA'S), con metas anuales precisas, montos específicos, plazos determinados, medios de realización, acciones y mecanismos de evaluación de acuerdo con indicadores de desempeño, así como los lugares en donde se llevarán a cabo las acciones.

Se contará con indicadores de desempeño de la administración municipal, con los cuales se practicarán evaluaciones periódicas. Con ellos se medirá el alcance, el avance, cualitativo y cuantitativo, en el cumplimiento de los POA'S. Los indicadores permitirán comparar la actividad gubernamental del municipio con la del resto de los municipios del Estado.

Los indicadores permitirán comparar la actividad gubernamental del municipio con la del resto de los municipios del Estado.

- Indicadores de calidad en el servicio: Miden la satisfacción de los usuarios de los servicios públicos que provee el municipio. Con esto se busca que el gobierno municipal se adapte a las necesidades de la sociedad, no a la inversa.
- Indicadores de gestión: Miden el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, así como la racionalidad en el uso de los recursos financieros.
- Indicadores de resultados: Miden la cobertura y alcance de cada programa y proyecto.
- Indicadores de impacto: evalúan el efecto en la población de una política pública.

Estos indicadores se aplicarán a: i) proyectos, cuando sean presentados; y ii) políticas y programas ejecutados. Una vez que se tengan los resultados de las evaluaciones anuales, el Ayuntamiento dará a conocer la información mediante reuniones con la ciudadanía y su publicación en medios locales y estatales de comunicación. La información estará disponible para su consulta como lo establecen las leyes estatal y nacional de transparencia de la información. Esto contribuirá a la transparencia en la rendición de cuentas a la sociedad.

Capítulo 14

Cartera de proyectos por ejes rectores

Eje 1: Seguridad pública

- Construcción de casetas de policías.
- Mantenimiento y reparación del equipo y parque vehicular para el traslado de enfermos y seguridad pública.
- Adquisición de equipo de comunicación y vehículos para la seguridad pública.

Eje 2: Servicios públicos de calidad

- Construcción de carreteras en diversos puntos de la población.
- Construcción de banquetas en diversos puntos de la población.
- Ampliación de la red eléctrica.
- Construcción de techos.
- Remodelación de parques.
- Ampliación del sistema de agua potable.
- Construcción de pozos pluviales.
- Construcción de pasos peatonales.
- Bacheo permanente y eficiente de las calles.
- Extensión y Mantenimiento de la infraestructura del alumbrado público en general.
- Mantenimiento y reparación del sistema de agua potable y alcantarillado.
- Mantenimiento, limpieza y acondicionamiento del mercado, rastro y basurero municipal.

Eje 3: Desarrollo económico y el empleo

- Solicitar la implementación de Programas de Empleo Temporal, ya que el municipio lo requiere y así podrá apoyar económicamente a la población.
- Gestión de apoyos diversos para la reactivación de las actividades productivas.

Eje 4: Desarrollo social y el combate a la pobreza

- Construcción de la casa de la cultura.
- Reconstrucción e iluminación del campo de béisbol.
- Habilitación y conservación del complejo deportivo integral.
- Construcción de canchas de usos múltiples con domo.
- Construcción de un anfiteatro.
- Creación de un dispensario médico.
- Abatizar el poblado, controlar la población de perros callejeros para evitar la transmisión de enfermedades.

Eje 5: Desarrollo territorial y la sustentabilidad

- Construcción de baños ecológicos.
- Construcción del sitio de disposición final de residuos.

- Remodelación del palacio municipal.
- Cambio de la nomenclatura del municipio.

Eje 6: Desarrollo institucional basado en resultados

- Adquisición de mobiliario y equipo para la modernización de los procesos y atención a la ciudadanía.
- Adquisición de computadoras para las áreas del municipio.
- Construcción de los arcos de entrada y salida a la población.

A N E X O

CARTERA DE PROYECTOS

MUNICIPIO	OBRAS PROGRAMADAS Y PRIORIZADAS POR EL MUNICIPIO DE ACUERDO AL CATALOGO DEL FAIS
CHACSINKIN	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO.
CHACSINKIN	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO.
CHACSINKIN	CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION Y BACHEO DE DIVERSAS CALLES.
CHACSINKIN	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO.
CHACSINKIN	APOYO Y MANTENIMIENTO A LAS DIVERSAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO.
CHACSINKIN	CONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES SACA COSECHAS.
CHACSINKIN	APLICACION DEL 2% PDIM.
CHACSINKIN	APLICACION DEL 3% GASTOS INDIRECTOS.
CHACSINKIN	CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE POZOS Y REJILLAS.
CHACSINKIN	INSTALACION DE SEÑALAMIENTOS Y NOMENCLATURAS EN EL MUNICIPIO.
CHACSINKIN	PINTURA DE EDIFICIOS PUBLICOS.
CHACSINKIN	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE AREAS DEPORTIVAS.
CHACSINKIN	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE.
CHACSINKIN	APOYOS A LOS DIVERSOS GRUPOS DE PRODUCTORES.
CHACSINKIN	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL COMEDOR COMUNITARIO.
CHACSINKIN	CONSTRUCCION DEL ARCO DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO.
CHACSINKIN	APOYO DE TECHOS DE CEMENTO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS
CHACSINKIN	APOYO DE VIVIENDA PARA GENTE DE ESCASOS RECURSOS.
CHACSINKIN	CONSTRUCCION DE BAÑOS ECOLOGICOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS.
CHACSINKIN	APOYO DE PISOS DE CEMENTO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS.
CHACSINKIN	APLICACION DEL PROGRAMA 3 X 1 DE LA SEDESOL.
CHACSINKIN	CAMBIO DE LUMINARIAS EN EL MUNICIPIO.